



Expediente: 3448/05

Carátula: FERNANDEZ ROSARIO BLANCA Y OTRO C/ DIP BRAHIM ABRAHAM S/ ESCRITURACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **21/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - DIP, BRAHIM ABRAHAM-DEMANDADO/A

90000000000 - FLORES, ANDREA MARGARITA-HEREDERO/A DEMANDADO/A 9000000000 - DIP, BRAHIM ANA MARIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A 90000000000 - DIP BRAHIM, MARIA LUZ-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - DIP BRAHIM, LUCIA ELIZABETH-HEREDERO/A DEMANDADO/A 27201791788 - FERNANDEZ. ROSARIO BLANCA-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE ACTOR/A

27201791788 - GOMEZ, ESTEBAN DAVID-ACTOR/A 27201791788 - MELIAN, LAURA ALEJANDRA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3448/05



H102345417584

JUICIO: "FERNANDEZ ROSARIO BLANCA Y OTRO c/ DIP BRAHIM ABRAHAM s/ ESCRITURACION". EXPTE. N° 3448/05

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: DELGADILLO, SANDRA BEATRIZ MERCEDES - 11/03/2025 17:15

- 1) Con los autos a la vista, a conocimiento de las partes.
- 2) Téngase por presentada a la Sra. Laura Alejandra Melian, con el patrocinio de la abogada Sandra Beatriz Mercedes Delgadillo, con el domicilio real denunciado y digital constituido. Désele la intervención de ley. Déjese constancia en el sistema informático.
- 3) Agréguense la tasa de justicia, bonos profesionales y aportes ley 6059 por apersonamiento letrado. Asimismo, agréguese la documentación adjuntada.
- 4) Previo a todo trámite, a los fines de una correcta compulsa del expte., procédase por secretaría a la búsqueda de los autos respectivos. Fecho procédase a remitirlos a la oficina de digitalización a sus efectos.- MVK-3448/05. FDO. DR. GUILLERMO GARMENDIA SECRETARIO.

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:

CN=GARMENDIA Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20172690514

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.